

ejecución por contrata de un millón quinientas cuarenta y cinco mil setecientos veintisiete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.545.727,49 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta mil novecientos quince pesetas (30.915 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 27 de noviembre de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 4 de diciembre de 1961 ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Toma, tuberías y depósito en la elevación de aguas del río Tajo para el abastecimiento del Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)».**

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Toma, tuberías y depósito en la elevación de aguas del río Tajo para el abastecimiento del Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)», con un presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (648.145,66 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación del indicado Organismo, también en Madrid (paseo de la Castellana, 61), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil novecientos sesenta y tres pesetas (12.963 pesetas), deberán presentarse en las Oficinas Centrales antes de las doce horas del día 27 de noviembre de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las repetidas Oficinas Centrales a las once horas del día 29 de noviembre del citado año 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Urbanización en la Base Aérea de Gando».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Urbanización en la Base Aérea de Gando», por un importe total máximo de 1.283.331,42 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 25.667,62 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 22 de noviembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.  
Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Secretario.—3.156

y 2.º 4-11-1961.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 26 de octubre de 1961 por la que se autoriza a la entidad «Luis Torres y Cia., S. R. C.», de Elche (Alicante), el régimen de admisión temporal de azúcar para su transformación en caramelos.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Luis Torres y Cia., S. R. C.», en solicitud de admisión temporal para la importación de azúcar para su transformación en caramelos, con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la Entidad «Luis Torres y Cia., S. R. C.», de Elche (Alicante), el régimen de admisión temporal para la importación de 50.000 kilos de azúcar para su transformación en caramelos, con destino a la exportación.

2.º El país de origen del azúcar será Cuba. Los transformados podrán exportarse, previa aprobación de la Dirección General de Comercio Exterior, a todos los países con los que España mantiene relaciones comerciales.

3.º La importación del azúcar se verificará por la Aduana de Alicante, que se considerará matriz a los efectos reglamentarios. La exportación podrá efectuarse por las Aduanas de Alicante, Valencia y Cartagena.

4.º La transformación industrial se verificará en los locales industriales propiedad de la Entidad concesionaria, situados en Elche, calle de José María Buck, número 3.

5.º Las mermas aceptadas serán del 4 por 100.

6.º La concesión se otorga en régimen fiscal de comprobación, mediante la toma de muestras a la entrada y salida.

7.º A efectos contables se establece que por cada 100 kilos de azúcar importada se exportará, como mínimo, 175 kilos de caramelos. El contenido exacto en azúcar se determinará a través de la toma de muestras.

8.º Las importaciones habrán de efectuarse en el plazo